

RESOLUCION N° 0257
NEUQUEN, 22 ABR 2021

VISTO:

Los Decretos N° 1047/13 y 0743/14 y la nota N° A24/2021 de la Secretaria de Capacitación y Empleo, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante la Ley Provincial N° 2141 de Administración Financiera y Control, su Decreto Reglamentario N° 2758/95 y modificatorios, de aplicación supletoria en el ámbito municipal, se establece el régimen que debe observarse en la obtención, gestión y control de recursos por parte del Estado;

Que el artículo 3 de la ley mencionada, indica que la administración de los recursos públicos se ajustará, entre otros, a los siguientes principios: legalidad de los actos, operaciones y procedimientos; responsabilidad administrados como a los resultados obtenidos; resguardo del patrimonio e intereses fiscales en los actos y operaciones de gestión y administración, economía en el costo de las operaciones dirigidas a la obtención y aplicación de los recurso y eficacia en el grado de cumplimiento de los objetivos y eficiencia en la relación costo-beneficio necesaria para su obtención;

Que en ese sentido el Decreto 1047/13, modificado por el Decreto 0743/14, autoriza a la Secretaria de Hacienda a gestionar las aperturas de cuentas corrientes en las entidades comprendidas en la Ley Nacional N° 21.526 y cuentas comitentes en las entidades que se encuentran reguladas por la Comisión Nacional de Valores que ofrezcan opciones de inversiones con el mayor rendimiento;

Que a fs. 3 obra nota de la Secretaria de Capitación y Empleo, Prof. María Pascualini, solicitando el alta de una cuenta en el Banco de la Nación Argentina;

Que la cuenta corriente en pesos N° 37.601.231/51, denominación "Equipo Integral de Bacheo Móvil", radicada en el Banco de la Nación Argentina, sucursal Neuquén, a la fecha tiene un saldo de \$1.944,21 y la misma cumplió el objetivo para la cual fue dada de alta no contando con proyectos asignados actualmente;

Que resulta apropiado a los intereses municipales el cambio de denominación de la cuenta mencionada precedentemente asignándole una nueva "Municipalidad de Neuquén, Banco de Maquinarias, Herramientas y Materiales para la Emergencia Social";

Que debe dictarse la norma legal respectiva;

Por ello:


Sr. JUAN DUTTO
Subsecretario de Hacienda
Secretaría de Hacienda
Municipalidad de Neuquén

**EL SECRETARIO DE HACIENDA
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN**

RESUELVE

Artículo 1º) MODIFICAR la denominación actual de la cuenta corriente en pesos del ----- Banco de la Nación Argentina N° 37.601.231/51 de "Municipalidad de Neuquén - " Equipo Integral de Bacheo Móvil", a una nueva denominación "Municipalidad de Neuquén - Banco de Maquinarias, Herramientas y Materiales para la Emergencia Social", de acuerdo a los considerandos de la presente.

Artículo 2º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección ----- Centro de Documentación e Información y, oportunamente, ARCHIVESE.

ES COPIA

(FDO) CAROD


SECRETARIO DE HACIENDA
Secretaría de Hacienda
Municipalidad de Neuquén